



OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO A "GUÍA DESPLEGABLE LA HORMIGA VIAJERA".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1815

SANTIAGO, 13 DIC. 2011

VISTO:

Lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975, el DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución exenta N° 113 y 123 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La presentación efectuada en noviembre de 2011, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio a la **"Guía Desplegable Hormiga Viajera"**, para su edición de diciembre de 2011.

2. Lo manifestado por la Subdirección de Marketing de este servicio en el informe técnico anexo elaborado con fecha 12 de diciembre, favorable a la solicitud referida, dictó la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE** de interés turístico al proyecto antes mencionado.
2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo a la **"Guía Desplegable Hormiga Viajera"**
3. El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención **"Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo"** y la utilización del **Logo institucional** en la mencionada publicación.
4. El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.
5. El uso del logo debe ser aplicado según las normas gráficas establecidas por SERNATUR, las que se entregarán junto con el logo institucional.
6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Handwritten signature]
Laa/mas
Cc: Archivo
Partes
Interesado



[Handwritten signature]

ROBERT PEEBLÉS SCHEEL
Subdirector de Marketing

Copia Fiel del Original
lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento
[Handwritten signature]
CECILIA MUÑOZ FLORES
Ministra de Fés